

PROPUESTA DE CREACIÓN DE UN SERVICIO DE PREVENCIÓN MANCOMUNADO EN EL ÁMBITO DE LA MINERÍA GALLEGA



¹ Taboada, J¹ Rivas, Martín, J.E.²

¹ Department of Natural Resources and Environmental Engineering. University of Vigo. Lagoas Marcosende 36200 ,Vigo, SPAIN
² CIPP Internacional S.L. SPAIN

INTRODUCCIÓN

En este artículo se exponen las directrices para posible la creación de un Servicio de Prevención Mancomunado (SPM) en el ámbito de la minería gallega basado en el concepto de prevención integral

ANTECEDENTES

En un estudio realizado recientemente sobre la siniestralidad de la minería en Galicia, se refería que más de un 90% tenían un concierto con un servicio de prevención ajeno, estando el 25% de los puestos de trabajo en los que había ocurrido un accidente sin evaluar. Atendiendo a estos datos, se concluía que una de las posibles causas de la siniestralidad era debida a problemas de gestión que radicaban en parte en la excesiva externalización del servicio. Se indicaba la escasa implicación de los distintos niveles jerárquicos en las empresas, reflejándose las dificultades de los servicios de prevención ajenos para llevar a cabo las actividades preventivas con garantías. Por ello, se planteaba la adopción de otras organizaciones preventivas, concretamente la correspondiente a la creación de Servicios de Prevención Mancomunados, con el fin de conseguir una mayor integración de la prevención de los riesgos laborales en las empresas y crear en el colectivo una mayor cultura preventiva.

OBJETIVOS

El objeto de este proyecto es crear un modelo de SPM a implantar en la industria extractiva gallega. Se incluye en el mismo, un Sistema de Información Geográfica (SIG), en el que se efectúa una cartografía básica de Galicia (municipios, parroquias, puertos, carreteras, hospitales, estaciones de bomberos, helipuertos, centros de salud, etc.), y las explotaciones mineras que se encuentran en actividad. Mediante este SIG, se realizará un estudio de viabilidad económica en cuanto al número óptimo de empresas (distribución y/o tipo) y los recursos técnicos y humanos necesarios que debieran integrar el SPM.

COMPOSICIÓN DEL SPM

El SPM lo compondrán 277 empresas como máximo, en las que trabajan unos 5.921 trabajadores para un total de 399 explotaciones. Estas explotaciones, a través de un SIG, se han distribuido en cuatro delegaciones (una por provincia), atendiendo a criterios de proximidad geográfica y número de trabajadores de cada concesión. Dichas delegaciones son las que se enumeran a continuación:

- Porriño (Pontevedra)
- Sobradelo de Valdeorras (Ourense)
- Lugo (Lugo)
- Santiago de Compostela (A Coruña).

RECURSOS HUMANOS

Se proponen dos alternativas:

Alternativa 1 (dotación mínima): contaría con un total de 12 técnicos; 6 de nivel superior (2 en Porriño y en Sobradelo, y 1 en Santiago y en Lugo) y 6 de nivel intermedio (2 en Porriño, 2 en Sobradelo de Valdeorras, 1 un Lugo y 1 en Santiago de Compostela)

Alternativa 2 (dotación ideal): Contaría con un total de 17 técnicos, 6 de nivel superior (con la misma distribución por delegación que en la alternativa 1) y 11 de nivel intermedio (3 en Porriño, 3 en Sobradelo, 2 en Lugo y 3 en Santiago).

ESTUDIO ECONÓMICO

CONCEPTO	DOTACIÓN MÍNIMA	DOTACIÓN IDÓNEA
NÚMERO TRABAJADORES	5.921	5.921
COSTE ANUAL DE EQUIPOS	10.337 €	12.728 €
COSTE ANUAL DE PERSONAL	380.000 €	505.000 €
COSTE ANUAL DE INSTALACIONES Y VARIOS	185.000 €	245.000 €
COSTE TOTAL ANUAL S.P.M.	575.337 €	762.728 €
COSTE ANUAL / TRABAJADOR	97 €	129 €

BENEFICIOS

- Mayor integración de la prevención y cultura preventiva del colectivo
- Menor coste que otras modalidades organizativas
- Unificación de metodologías y/o procedimientos
- Formación más eficaz en el puesto de trabajo.
- Control y evaluación de la actividad preventiva
- Coordinación de actividades empresariales

CONCLUSIONES

Según se refleja en el Artículo 1 del Reglamento de los Servicios de Prevención y en el Artículo 33 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, la prevención de riesgos laborales, como actuación a desarrollar en el seno de la empresa deberá integrarse en el conjunto de sus actividades y decisiones, tanto en los procesos técnicos, en la organización del trabajo y en las condiciones en que éste se preste, como en la línea jerárquica de la empresa. Pensamos que mediante la creación de un SPM como el propuesto, se conseguiría a una mayor integración de la seguridad en el sistema productivo de las empresas que componen el sector minero de Galicia pudiéndose conseguir con una mayor celeridad dicho objetivo.

BIBLIOGRAFÍA

Reglamento de los Servicios de Prevención. Real Decreto 39/1997, de 17 de enero y Real Decreto 780/1998 de 30 de abril. BOE nº 27, de 31 de Enero.
Plan Sectorial para la prevención de accidentes mineros en Galicia. 2006. Xunta de Galicia.
Servicios de Prevención Mancomunados en el ámbito de la minería de Galicia. Implementación en un sistema de información geográfica". Encuadrado en el convenio de colaboración entre la Conserjería de Industria de Galicia y la Universidad de Vigo para el periodo 2006-2009. Financiado por la Xunta de Galicia.